

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de seis pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 30.006,85 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses efectivos, contados según pliego de condiciones, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina.—3.641.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del muro de cierre de la ampliación del cementerio de Oza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio del presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción del muro de cierre de la ampliación del cementerio

de Oza, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta y siete mil setecientos diez pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, o en el del Estado, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, y que asciende a la cantidad de tres mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 10 de los corrientes.

Casa Consistorial de la ciudad de La Coruña, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde, Sergio Peñamaría de Llano.—3.649.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de aceras en la avenida de La Coruña, de esta ciudad.

Se anuncia pública subasta para las obras de construcción de aceras en la avenida de La Coruña, de esta ciudad, para que los señores contratistas que lo deseen puedan presentar sus proposiciones en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas de once a trece.

Presupuesto de las obras: 252.865,32 pesetas.

El pliego de condiciones para la subasta ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 203, de 5 de septiembre en curso.

Lugo, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Ramiro Rueda.—3.652.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Masnáu por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación del paseo de Román Fabra, entre las calles San Miguel y Pujadas Truch, de esta villa.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación del paseo de Román Fabra, entre las calles San Miguel y Pujadas Truch, de esta villa, a la baja del tipo de licitación de 297.684,70 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince días laborables de haberle sido comunicado oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadro de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de diez a trece, hasta el en que se concluya el plazo de presentación de proposiciones, inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depósito de Fondos Municipales, en la Caja General de Depósitos

o en sus sucursales una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 5.953,70 pesetas, y el adjudicatario prestará, en su día, garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a la cifra por que se adjudique el remate, más la complementaria que, en su caso, proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles y horas indicadas, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de las plicas se verificará públicamente en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplieron los veinte señalados en el párrafo anterior.

Existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia, no precisando de ninguna autorización la subasta que por el presente se anuncia.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de pavimentación del paseo de Román Fabra, entre las calles San Miguel y Fujadas Truch, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (consignese en letras y cifras).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Masnóu a 16 de agosto de 1961.—El Alcalde, Francisco de P. Salazar Cullí.—7.235.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Villahermosa, entre las de Franco y López y García Sánchez.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Villahermosa, entre las de Franco y López y García Sánchez, por el precio tipo en baja de 552.823,86 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra,

con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional.—Es de 11.056,47 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulta de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficinia Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1961, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Villahermosa, entre las de Franco y López y García Sánchez, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—3.653.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Sentencias

En la villa de Madrid a 18 de febrero de 1961; en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y ante la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de la misma, por doña María Mercedes Navarro Valdés, costurera, de esta vecindad, declarada pobre en sentido legal, con don Emiliano Vicente Hernández, militar, de igual vecindad, y don Manuel López Ramos, industrial, vecino de Fregenal de la Sierra (Badajoz); sobre impugnación de venta de un piso; pendientes ante Nos en virtud de recurso por injusticia notoria interpuesto por la de-

mandante señora Navarro, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro La Puerta, con la dirección del Letrado don Antonio Soro Coma; habiendo comparecido, como recurrido, el demandado señor Vicente Hernández, representado y defendido, respectivamente, por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera y el Abogado don Pedro Martín Diego;

RESULTANDO que mediante escrito presentado el 24 de julio de 1957 a reparto de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, correspondiendo al número 7, el Procurador don Federico Bravo Nieves, a nombre de doña María Mercedes Navarro Valdés, representación que aceptaba en concepto de pobre, formuló demanda contra don Manuel López Ramos y don Emiliano Vicente Hernández, basándola sustancialmente en los siguientes hechos:

Primero.—Que mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1954, don Manuel López Ramos adquirió, por compra, la casa número 6 moderno de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, compuesta de cinco plantas y ático.

Segundo.—Que don Emiliano Vicente Hernández compró al codemandado señor López el piso cuarto interior derecha de la segunda escalera de dicha casa.

Tercero.—Que el referido piso estaba ocupado por la actora con el carácter de inquilina y continuadora del contrato de arrendamiento o inquilinato extendido a nombre de su padre, don Federico Navarro de la Cruz, y cuya subrogación fué notificada en tiempo y forma, y recibida por el señor López.

Cuarto.—Que por oficio remitido por el Notario don Braulio Velasco, fecha 31